

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

**PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 72-2016**

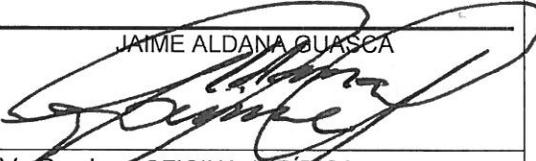
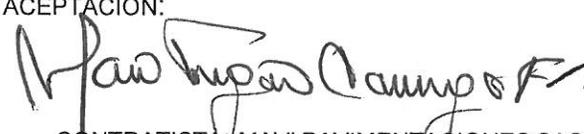
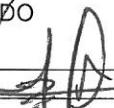
<b>FECHA:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2016	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>SUMINISTRO</b>
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:</b>	DIVISION DE ALCANTARILLADO		
<b>CONTRATISTA:</b>	MAVI PAVIMENTACIONES SAS ✓		
<b>NIT O CEDULA</b>	800.219.167-5		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.001.600) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN PEDIDO REALIZADO POR EL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADA ALMACEN Y CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.		
<b>CON CARGO AL RUBRO</b>	030811020201	No. C.D.P.	2016000491
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA, ESTE TERMINO NO PODRA SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.		
<b>PRORROGA N° 01</b>	Un (1) Mes del 27 de Diciembre de 2016 al 26 de Enero de 2017		
<b>SUPERVISOR:</b>	JAIME ALDANA GUASCA – JEFE DIVISION ALCANTARILLADO		
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA REHABILITACIÓN VIAL DE LA INTERVENCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLAN DE ACCIÓN 2016 DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO DE EMSERFUSA ESP EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **MAVI PAVIMENTACIONES SAS** con NIT No. 800.219.167-5 con Matricula N° 00871226 del 26 de Mayo de 1998, constituida por Escritura Pública No. 0000097 de Notaria 2 de Fusagasugá del 22 de enero de 1994, inscrita el 26 de mayo de 1998, bajo el No. 00635407 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Mavi Ltda Pavimentaciones sigla Mavi Ltda. Que por Acta No. 37 de Junta Socios, del 28 de octubre de 2011, inscrito el 7 de diciembre de 2011 bajo el número 01533393 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad por Acciones simplificada bajo el nombre de: Mavi Pavimentaciones SAS, representada legalmente por MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 39.614.343 de Fusagasugá, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA N° 01** al Contrato de **SUMINISTRO N° 72 del 20 de Mayo de 2016**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Jefe de la División de Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisor del contrato mediante Memorando 600-M-116-16 dirigido a la Gerencia de fecha 22 de Diciembre de 2016 solicita autorización para Prorrogar el mencionado contrato en los siguientes términos: "...Por medio de la presente y atención al asunto, la división de alcantarillado solicita visto bueno para que se realice prórroga del contrato de suministro N° 72 de 2016, con objeto Suministro de mezcla densa en caliente para rehabilitación vial de la intervención del plan de mejoramiento vial y plan

	 <b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

de acción 2016 de la división de alcantarillado de Emserfusa ESP en el Municipio de Fusagasugá.. En razón a que no se ha realizado la totalidad de suministro de mezcla densa asfáltica para su instalación, obras a ser efectuadas en el mes de Enero de 2017. Por lo anterior se solicita la Prorroga por un mes a partir del 27 de diciembre de 2016 al 26 de Enero de 2017. **2).** Que mediante Acta No. 02 de fecha 22 de diciembre de 2016, suscrita por el jefe de la División de Alcantarillado y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de Un (1) mes más dado que se debe garantizar el suministro. **3)** Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de suministro N° 72-2016 cuyo objeto es "Suministro de mezcla densa en caliente para rehabilitación vial de la intervención del plan de mejoramiento vial y plan de acción 2016 de la división de alcantarillado de Emserfusa ESP en el Municipio de Fusagasugá" **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de Un (1) mes mas para un total de Ocho (08) meses. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONTRATANTE:   <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:   <hr/> JAIME ALDANA GUASCA
ACEPTACIÓN:   <hr/> CONTRATISTA: MAVI PAVIMENTACIONES SAS NIT. 800.219.167-5 MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:   <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Revisó: Dr Andrés Felipe Perdomo Meléndez- Abogado 	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL